



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2005-224
PROCESO:	DIVORCIO Y LIQ SOC CONYUGAL
DEMANDANTE:	MYRIAM ZAPATA FORERO
DEMANDADO:	LUIS JACINTO REYES OLARTE

En atención al escrito visto a fol.119/124, suscrito por la demandante, donde solicita se levante medida cautelar, se allega autos se **DISPONE:**

Teniendo en cuenta que el 31 de octubre de 2006, fol.38/43, se decretó el Divorcio y posteriormente el 2 de octubre de 2006 este Despacho aprueba el trabajo de Partición y Adjudicación, fol.102/104, del C#1, se accederá a la petición de Levantamiento de Medida Cautelar propuesta por la demandante en los siguientes términos:

Primero.- Ordénese el **LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO** sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-48370

Segundo.- Por Secretaria oficiar en forma inmediata a la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva, ordenando **LEVANTAR EL EMBARGO Y SECUESTRO** que recaee sobre el bien inmueble identificado con folio de Matrícula#200-48370, por lo tanto sírvase dejar sin efecto nuestro Of#1251 fechado el 14 de julio de 2005, fol.4, C#2.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
<p>Neiva, _____ El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy a las 7 a.m.</p> <p style="text-align: right;">GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
<p>Neiva, _____ El _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____</p> <p style="text-align: right;">GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

E/sgo

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **596eadd01fe519840d032800fe9bf736464d508a43021b513e20361f728042c**
Documento generado en 22/07/2021 05:26:35 PM